



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 18

Res. 31

Exp. 3/11274/2015

Montevideo,

08 JUN. 2016

VISTO: el exp. 3/11843/15 por el que la Dirección del Liceo Privado PALLOTTI, solicita autorización para aplicar un plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de Ciclo Básico, para los cuales cuenta con habilitación;

CONSIDERANDO: I) que los programas y cambios planteados para las asignaturas fueron acordados con la Inspección correspondiente;

II) que la inspección de Institutos y Liceos Habilitados no opone reparos a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

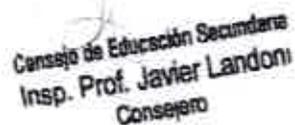
Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de Ciclo Básico, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado PALLOTTI, a partir del año lectivo 2016.

Librese Nota Circular. Notifíquese a los interesados.

Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y al Liceo Adscriptor.

Cumplido, archívese.-


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria
Sección Resoluciones y Decretos SCR/GAF/ang 31/05/16

16/habilitados/ingles PALLOTTI